

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, SAN
MARCOS.
NO. 26. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO
2019

Portal Electrónico del
Diario de Centro América
Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:163438

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ**
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO

En base a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, que contiene las Obligaciones de Transparencia, artículo 10 Información Pública de Oficio, numeral 26

INFORMA:

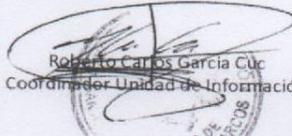
Funcionamiento y Finalidad del Archivo: El Archivo es un medio de compilación de información para el resguardo de las mismas. A partir de la vigencia de la Ley de Acceso a la información Pública de han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, la cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera en esta institución. Esta Municipalidad debido a no contar con un edificio óptimo para disponer de instalaciones adecuadas para el resguardo y conservación de los documentos, permite a cada dependencia el resguardo de sus archivos correspondientes.

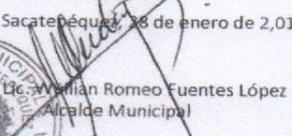
Sistema de Registro: Con la finalidad de preservar el orden y fácil localización, la documentación es resguardada siguiendo un orden cronológico, alfabético y numérico.

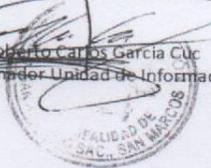
Categorías de Información: La información de la Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez, es considerada de orden público, según el Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.

Procedimientos y facilidades del acceso a la información pública: Los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de la Unidad de Información Pública por medio del correo electrónico: sanantonio.uipm@gmail.com o en la página web oficial de la municipalidad <http://munisanantoniosac.gob.gt/>

San Antonio Sacatepéquez, 28 de enero de 2,019


Roberto Carlos García Cúc
Coordinador Unidad de Información Pública


Lic. Yvian Romeo Fuentes López
Alcalde Municipal




(163438-2)-31-enero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del jueves treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

